



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS.

USHUAIA, 5 de septiembre de 2022.

VISTO el expediente MOSP-E-19703-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Licitación Pública N° 08/2022 para la ejecución de los trabajos de la obra: «AMPLIACIÓN DE EDIFICIO DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN DE LA PENA DE LIBERTAD – RÍO GRANDE», que tiene por objeto a partir de relevamientos realizados por el área técnica de este Ministerio, contratar los trabajos para la refuncionalización de la construcción existente articulando los espacios de lo existente con la ampliación de la planta baja, donde se ubicara un hall de acceso, sala de archivo, 2 box de atención al público, oficina de administración, cocina, dos toilet con ante baño, S.U.M., en planta alta se ubicaran tres oficinas y un toilet para el uso del personal, incluye la demolición de todas las veredas exteriores y la ejecución de las mismas nuevamente conforme a las normas del buen arte, para asegurar una correcta accesibilidad al establecimiento, todo ello conforme al proyecto técnico, según lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas y demás documentación contractual.

Que mediante RESOLUCIÓN M.O. y S.P. N° 387/2022 de fecha 06/06/2022 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 08/2022 y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas Particulares y Generales que regularían la misma; asimismo se autorizó el gasto para la presente contratación con un presupuesto oficial de PESOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 75/100 (\$ 31.585.493,75), y un plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA (180) días corridos.

Que el 13/07/2022 se llevó a cabo la apertura de sobres, labrándose a tal efecto el Acta de Apertura pertinente, donde se asentó que se presentó una (1) oferta correspondiente a la empresa «BARRIOS FERNANDO EMANUEL», CUIT N° 20-26990965-0, por la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y CUATRO CON 52/100 (\$ 44.389.064,52).

Que mediante Informe Preliminar N° 64/22, de fecha 01/08/2022, Letra C.T.E.O., la Comisión Técnica de Estudios de Ofertas emitió su opinión en el apartado conclusión, observando una variación mayor al 20% admisible, dando intervención a la autoridad competente a los efectos de que se expida sobre la continuidad del trámite en relación a la única oferta recibida.

Que la Secretaria Administrativa Legal, mediante Nota N° 57/2022, Letra SEC.A.L., dio intervención a la Dirección Provincial de Redeterminaciones, solicitando analizar el posible desfase del presupuesto oficial que fuera confeccionado con mes base enero, teniendo en cuenta la situación del país en relación a la suba exponencial del valor del dólar, la suba de inflación y demás costos, solicitud que se basó en que el llamado a contratación tuvo una sola propuesta, y llevar al



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS.

rechazo de la misma hubiera generado un dispendio administrativo y demoras en la ejecución de la obra en cuestión.

Que mediante Informe N° 140/2022 – Letra M.O. y S.P. – D.P.R.P., obra intervención de la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios, que, en virtud de lo requerido teniendo en cuenta los costos oficiales (mes base ENERO 2022) y la variación de costos debido al tiempo transcurrido, considera viable la actualización del precio oficial, resultando el mismo la suma de PESOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 36/100 (\$ 40.854.483,36). Asimismo, sugiere se de intervención al área de cómputo y presupuesto, para que indique si la oferta presenta una estructura lógica con los valores del mercado actual.

Que obra intervención del Departamento de Calculo, Computo y Presupuesto, mediante Informe N° 244/2022, indicando que los valores se encuentran acordes al mes base JULIO 2022.

Que obra intervención de la Secretaria Administrativa Legal, en fecha 12/08/2022, solicitando a la Comisión de Estudio de Ofertas dar continuidad al trámite.

Que mediante Informe Preliminar N° 68/22, de fecha 12/08/2022 e Informe Final N° 72/22, de fecha 19/08/2022, Letra C.T.E.O., la Comisión Técnica de Estudios de Ofertas emitió su opinión, luego de analizar la documentación presentada por la oferente, recomendando adjudicar la obra a la empresa «BARRIOS FERNANDO EMANUEL», por la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y CUATRO CON 52/100 (\$ 44.389.064,52), por considerar que su propuesta resulta ser la más conveniente, es correcta y cumple con todos los requisitos de admisibilidad exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó intervención, mediante DICTAMEN SubDGAJ-RG-MOYSP N° 115/2022.

Que en razón de todo lo expuesto, es necesario aceptar la oferta de la empresa BARRIOS FERNANDO EMANUEL por la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y CUATRO CON 52/100 (\$ 44.389.064,52).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en los artículos 4 y 9 de la Ley Nacional N° 13.064 de Obras Públicas, Decreto Provincial N° 1174/2021, y Resolución M.O. y S.P. N° 387/2022.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Provincial N° 1301, y su modificatoria, y en los Decretos Provinciales N° 4497/19 y N° 4576, Artículo 1, punto 4.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA A CARGO DEL
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

R E S U E L V E:

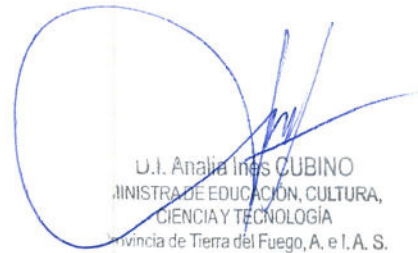
ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la variación de la oferta superior al 20% del presupuesto oficial aprobado por la RESOLUCIÓN M.O. y S.P. N° 387/2022 y dar continuidad al trámite administrativo.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar. -

RESOLUCIÓN M.O. y S.P. N°

569

/2022.-



U.I. Analía Inés CUBINO
MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Tierra del Fuego, A. e I. A. S.

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION MALDONADO JOSE EDUARDO
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR GENERAL de Gestion de Obras
Z.NyC.
05/09/2022 15:00